



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 29-2021 MDSCF

Santa Cruz de Flores, 03 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA PROVINCIAS.

VISTO: El Informe N° 015-2021-GM-MDSCF de fecha 26 de febrero de 2021, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores en la que solicita se **designe a un (01) Coordinador del Plan de Incentivos para el 2021.**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias, implica una transferencia de recursos a las Municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, así mismo el Programa de Incentivos, es un instrumento del Presupuesto por Resultados (RpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF de fecha 21 de diciembre del 2020, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 15-2021-GM-MDSCF de fecha 26 de febrero de 2021, la Gerencia Municipal, informa que mediante el Decreto Supremo en mención se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2021, por tal razón solicita que se designe a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos,

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Que, el numeral 18 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que es atribución del alcalde autorizar licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad;

En merito a lo expuesto en los considerados precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la ampliación de licencia con goce de haber o remuneración por salud solicitada por Doña Flor de María Ramos Arias, Gerente de Secretaria General de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores, haciéndose efectiva retroactivamente desde el 21 de febrero al 02 de marzo de 2021, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Gerente Municipal, Ing. Regis Víctor Pomalaya Godoy, el Despacho de la Gerencia de Secretaria General y todos los cargos que se les ha asignado y encargado a la titular, con retención a su cargo desde el 21 de febrero al 02 de marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución de conformidad con la normativa vigente; encargándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, tomar en cuenta lo dispuesto en la presente resolución para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

¡Capital del vino y del buen pisco!

